

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 15 DE MAYO DE 1970

NÚM. 110

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

**Excm. Diputación Provincial de León**  
**Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado**  
**Zona de León-Capital**

Don Luis Diezhandino Nieto, Agente Ejecutivo de Tributos del Estado en la Zona de León 1.<sup>a</sup> Capital de la que es titular Don Alfredo Carvajal López.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que se siguen en esta Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — No siendo posible notificar al deudor a que este expediente se refiere conforme determina el art. 102 del Reglamento General de Recaudación por desconocerse su paradero e ignorar quien le representa en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del ar-

tículo 99 del precitado Reglamento acuerdo requerir por medio de edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que en término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto se persone en esta Oficina, sita en la calle Independencia núm. 16, con el fin de satisfacer sus descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarias o nombre persona dentro de la capitalidad de esta Zona que le represente para hacerle las notificaciones que proceda; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento de apremio en rebeldía hasta su ultimación y, por lo tanto, cuantas notificaciones deban de hacerse, se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta Oficina a presencia del público que se encuentre en ella.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados quienes podrán recurrir contra la providencia de apremio, en los casos que señala el art. 137 de la Ley General Tributaria, en reposición ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles o en reclamación Económico - Administrativa, en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del siguiente al de esta publicación.

También se le advierte de que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

León, 6 de mayo de 1970. — Luis Diezhandino Nieto.—V.º B.º: el Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 2750

\*\*

## ZONA DE ASTORGA

*Ayuntamiento de Astorga*  
Contraído: Año de 1970

Don Jacinto Bardal Fernández, Agente Ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Astorga, de la que es titular don José-Senén Méndez Enríquez.

Hago saber: Que en el expediente de apremio ejecutivo que se instruye en esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública Aglomerados F. Gascón, vecino que figura de Astorga, con domicilio en la calle Pedro Castro, n.º 23, por los conceptos y cantidades que se expresan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — No siendo posible notificar al deudor del presente expediente Aglomerados F. Gascón conforme dispone el art. 102 del vigente Reglamento General de Recaudación, sus débitos contraídos para con el Tesoro Público, por no residir en el domicilio en que figura y desconocerse su paradero e ignorar quien

Nombre del deudor	Concepto	Ejercicio	Importe
Obra Pía San Nicolás	Sucesiones	1969	41,00
Sociedad Socorros Mutuos	Idem	"	20,00
Antonio Arias	Canon Minas	"	216,00
Ramón González Viejo	C. Lujo	"	700,00
Elidia Barragán Cabero	T. Patrimoniales	"	852,00
Emilio Hernández Jiménez	Idem	"	196,00
Alejandro Santos Flecha	Idem	"	865,00
Alejandro González Castro	Idem	"	1.323,00
Marcos Andrés Pérez	Idem	"	915,00
Urbano Avellaneda Zaragoza	Idem	"	11.953,00
Otilio Díez López	Idem	"	6.020,00
José Iglesias Lago	R. T. Personal	1966	11.900,00
Isidoro González Tracón	Idem	1968	356,00
Rafael Pardo Gallo	Idem	"	2.026,00
Marcelino Mazo González	Imp. s/ la Renta	1967	1.000,00
Agustín Honrado Alvarez	Idem	"	1.000,00
Juan Mayor Avila	Idem	"	1.000,00
Pedro Pardo Rubio	Canon Minas	1969	29,00
El mismo	Idem	"	30,00
El mismo	Idem	"	16,00
El mismo	Idem	"	43,00
El mismo	Idem	"	60,00
Valeriano Muelas Alonso	Imp. Industrial	"	8.125,00

le represente en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 del artículo 99 del referido Reglamento, requiríasele por medio de edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que en término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, se presente en esta Oficina, situada en Plaza del Ganado, s /., con el fin de satisfacer sus descubiertos más los recargos de apremio del 20 por 100 y costas reglamentarias, en caso contrario nombre persona que le represente en esta zona para hacerle las notificaciones que no han podido efectuársele y después haya de realizársele; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin personarse o designar persona que le represente, se continuará el procedimiento de apremio en declaración de rebeldía hasta su ultimación y, por tanto, cuantas notificaciones deban de hacerse, se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta Oficina a presencia del público que se encuentre en ella".

#### DEBITOS QUE SE NOTIFICAN

Concepto tributario: Rentas del capital, principal 271.425, más 20 por 100 de recargo de apremio, 54.285.

Idem idem: Impuesto de Sociedades y G. E., 4. por 100, por principal 542.849, más el 20 por 100 recargo apremio, 108.570.

Lo que se notifica por medio del presente para conocimiento del interesado, quien podrá recurrir contra la providencia de apremio ante el Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia en el plazo de ocho días hábiles siguientes contados a partir al de esta publicación, según dispone el art. 188 del mencionado Cuerpo Legal.

Astorga, 5 de mayo de 1970.—Jacinto Bardal.—V.º B.º: el Jefe del Servicio. 2749

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

#### JEFATURA PROVINCIAL DE LEON CIRCULAR

Ante la gravedad de los problemas que la recaudación de las exacciones y recursos puede plantear a muchos Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, con posibles responsabilidades de tipo económico para los gestores caso de que, resultando alcanzado el Recaudador, fuese éste insolvente, esta Jefatura Provincial recuerda el contenido de la Circular de 30 de noviembre de 1968, sobre Recaudación, publicada en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia núm. 275, de fecha 5 de diciembre de 1968.

Los Sres. Secretarios-Interventores cuidarán muy especialmente de que las fianzas se constituyan en cuantía y forma legal; de asegurar los derechos de la Hacienda Local; que el ingreso de la recaudación se efectúe puntualmente y de que las cuentas se rindan con todo rigor. Si en la fiscalización y normalización del sistema recaudatorio se encontraran con problemas, deberán consultarlos con esta Jefatura Provincial, advirtiéndoseles una vez más que en esta cuestión fácilmente puede incurrirse en responsabilidad si los derechos de la Hacienda local no se hallan garantizados en forma.

Lo expuesto es aplicable a la recaudación de las Entidades Locales Menores del término municipal, que los Sres. Secretarios deben fiscalizar y ordenar adecuadamente.

León, mayo de 1970.—El Jefe Provincial, M. Figueira Louro. 2768

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Sección de Minas de León RECTIFICACION DE MINAS ANUNCIO

Aprobadas por la Dirección General de Minas, las actuaciones previas a la rectificación, se anuncia que las operaciones periciales para la demarcación rectificadora de "Demasia a Anita" n.º 9.817-D y "Demasia a Victorina" n.º 5.088-D, darán principio, por personal facultativo de esta Sección de Minas, el día 3 de junio de 1970.

Son propiedad, respectivamente, de los Sres. Herederos de D. Antonio Fernández Viloria y Carbones San Antonio, S. L., y ubicadas en el término de San Andrés de las Puentes, del Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

Son colindantes las minas: "Anita" n.º 9.817, "Victorina", n.º 5.088, "Pepita", n.º 9.745, "Marcelina 2.ª", n.º 7.931 e "Isabel" n.º 5.883.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiéndose que las operaciones serán otra vez anunciadas, si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio el día señalado.

León, 12 de mayo de 1970.—El Delegado Provincial, Ricardo G. Buenaventura. 2774

### Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIOS

El Ayuntamiento de Matallana de Torío (León) y en su nombre y representación su Alcalde, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la autoriza-

ción de vertido de las aguas residuales del pueblo de Orzonaga (León) al arroyo que pasa por dicho pueblo, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras,

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son:

Un sistema de alcantarillas que desaguan en un colector que conduce las aguas a la estación depuradora, ubicada en la proximidad del arroyo.

Las secciones son de diámetro de 20, 25, 30, 35, 50 y 70 centímetros y los tubos se proyectan de hormigón vibrado o centrifugado.

En la red se disponen 28 pozos registro, 35 sumideros y 8 cámaras descarga automáticas.

La Estación Depuradora consiste en una decantación sencilla y la instalación comprende: un aliviadero de crecidas, un decantador de doble cámara y dos eras de secado. De la estación depuradora las aguas se conducen al arroyo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, pueden formular ante esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, las reclamaciones que consideren pertinentes, los que se crean perjudicados con las obras anteriormente reseñadas, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo.

Valladolid, 6 de mayo de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja. 2660

Núm. 1752.—308,00 ptas.

\*\*\*

El Ayuntamiento de Matallana y en su nombre y representación su Alcalde solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la autorización de vertido de las aguas residuales del pueblo de Robles de la Valcueva (León) al arroyo de la Valcueva en término municipal de Matallana de Torío, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Una red de alcantarillado que conduce las aguas a una estación depuradora ubicada próxima al Arroyo. Las secciones adoptadas para los conductos de la red, son los circulares de 20, 25, 30, 35, 45, 50 y 60 centímetros de diámetro interior. Los tu-

bos son de hormigón vibrado o centrifugado.

Se proyectan en la red 25 pozos de registro, 18 sumideros, dos aliviaderos y cuatro cámaras de descarga automática.

La estación depuradora consiste en una decantación sencilla y la instalación comprende: rejilla, arenoso, decantador y eras de secado; de dicha depuradora se conducen las aguas al arroyo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, pueden formular ante esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, las reclamaciones que consideren pertinentes, los que se crean perjudicados con las obras anteriormente reseñadas, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo.

Valladolid, 4 de mayo de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

2661 Núm. 1753.—319,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. JOSE LUIS GARCIA GONZALEZ, que solicita instalar un tanque de fuel-oil, de 3.000 litros de capacidad, en la calle Ramón y Cajal, n.º 13.

D. EUGENIO DIEZ GONZALEZ, que solicita apertura de una nave para destinarla a almacén de pieles y cueros.

D. VICENTE VIVAS SANTANDER, en representación de Empresa Vivas y Ramos, que solicita la calificación de la Estación de Autobuses sita en Avda. de Madrid, núm. 9.

León, 9 de mayo de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

2724 Núm. 1761.—143,00 ptas.

\*\*\*

Acordado por la Comisión Municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de abril último, incoar expedientes para incluir en el Registro Municipal de Solares las fincas señaladas con los números 6 de la Avda. de los Condes de Sagasta y

30 de la calle Suero de Quiñones, propiedad de don Diego Mella Alfageme y don Santiago Rabanal Rodríguez, respectivamente, se hace público para que, cuantas personas se consideren interesadas, puedan alegar ante este Ayuntamiento, dentro del plazo de 15 días, a partir de los ocho de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuanto estimen conducente a la defensa de sus derechos así como aportar o proponer las pruebas oportunas, a cuyo efecto les quedan expuestos de manifiesto los expedientes, durante dicho plazo para su examen, en el Negociado de Fomento de la Secretaría General.

León, a 8 de mayo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2690 Núm. 1760.—165,00 ptas.

### Ayuntamiento de Bembibre

Se pone en conocimiento del público que el Tribunal que ha de calificar los ejercicios correspondientes al concurso-oposición convocado para cubrir cuatro plazas de guardias municipales y una de cabo, estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente: D. Alberto Blanco Riego.

Vocales:

D. Miguel Figueira Louro o suplente D. Rafael Braña Suárez.

D. Luis Aparicio Carreño o suplente D. Angel Toriello de la Fuente.

D. Ernesto Díaz Villamor.

Secretario: D. Horacio Potes García.

Durante el período de quince días hábiles se admiten reclamaciones contra la composición del Tribunal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que los exámenes correspondientes a este concurso-oposición tendrá lugar el día 10 de junio del presente año a las once horas, en los salones de este Ayuntamiento. Esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia servirá de citación a los concursantes.

Bembibre, 8 de mayo de 1970.—El Alcalde, Alberto Blanco Riego.

2704 Núm. 1765.—176,00 ptas.

### Ayuntamiento de Sabero

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra a disposición del público expuesta, por un plazo de quince días, la rectificación del padrón de habitantes referida al 31 de diciembre de 1969, a efectos de oír reclamaciones.

Sabero, a 5 de mayo de 1970.—El Alcalde, Julián García.

2654 Núm. 1734.—66,00 ptas.

\*\*\*

En la Secretaría de este Ayuntamiento quedan expuestas al público,

por término de quince días, la cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1969 y la cuenta de Administración del patrimonio del mismo año, ambas juntamente con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante dicho plazo y los ocho días siguientes puedan formularse por escrito los reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

Sabero, a 5 de mayo de 1970.—El Alcalde, Julián García.

2654 Núm. 1735.—99,00 ptas.

### Ayuntamiento de Mansilla Mayor

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones que ha de servir de base para el concurso sobre realización de trabajos técnicos en relación con la nueva valoración urbana, se expone al público por espacio de ocho días con el fin de oír reclamaciones.

Mansilla Mayor, a 6 de mayo de 1970.—El Alcalde, Julián Villafañe.

2655 Núm. 1724.—66,00 ptas.

### Ayuntamiento de Sancedo

Esta Corporación Municipal, en su sesión de 26 del corriente mes, aprobó los documentos seguidamente relacionados, los que quedan de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, con el fin de que puedan ser examinados y formularse cuantas reclamaciones se consideren adecuadas, siendo:

- Padrón del arbitrio sobre riqueza rústica para 1970.
- Idem del arbitrio sobre riqueza urbana para igual ejercicio.
- Ordenanza sobre tasa municipal por ocupación de vías públicas y otros.
- Idem sobre desagüe de canales y otros en vías públicas o terrenos comunales.

Sancedo, 27 de abril de 1970.—El Alcalde, Virginio Barrio.

2543 Núm. 1738.—132,00 ptas.

### Ayuntamiento de Villabraz

En la Secretaría del Ayuntamiento por quince días, se encuentran expuestos al público al objeto de ser examinados y en su caso reclamados los documentos siguientes:

Liquidación y cuenta general del presupuesto de 1969, cuenta de valores auxiliares y administración del patrimonio, con sus justificantes.

Presupuesto municipal ordinario que ha de tener su vigencia el presente año.

Villabraz, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta.—El Alcalde (ilegible).

2680 Núm. 1730.—99,00 ptas.

**Ayuntamiento de  
Mansilla de las Mulas**

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para el concurso de adjudicación de los trabajos técnicos sobre la nueva valoración urbana, se expone al público por espacio de ocho días con el fin de oír reclamaciones.

Mansilla de las Mulas a 6 de mayo de 1970.—El Alcalde (ilegible).  
2681 Núm. 1736.—66,00 ptas.

**Ayuntamiento de  
Puente de Domingo Flórez**

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal extraordinario, para la obra de «abastecimiento de agua y saneamiento» a la localidad de San Pedro de Trones, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 968 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Puente de Domingo Flórez, 5 de mayo de 1970.—El Alcalde (ilegible).  
2657 Núm. 1725.—132,00 ptas.

**Ayuntamiento de  
Molinaseca**

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto, valores independientes y auxiliares y también del patrimonio de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1969, quedan expuestas al público, juntamente con su expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de quince días, a los efectos del número 2 del art. 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, a fin de que durante el expresado plazo y ocho días más, puedan los habitantes del término formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiera lugar.

Molinaseca, 6 de mayo de 1970.—El Alcalde, Matías Barrios Núñez.  
2672 Núm. 1726.—121,00 ptas.

**Ayuntamiento de  
Cimanes de la Vega**

Por término de quince días, estarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas de administración del patrimonio y general de presupuesto ordinario correspondientes a este Ayun-

tamiento y ejercicio de 1969, en unión de los justificantes y el dictamen correspondiente, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Cimanes de la Vega, a 6 de mayo de 1970.—El Alcalde (ilegible).  
2675 Núm. 1729.—88,00 ptas.

**Ayuntamiento de  
Riego de la Vega**

**ANUNCIO DE DEVOLUCION DE FIANZA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Argimiro Carriba Martínez, contratista de las obras de la Casa Consistorial de esta villa, según adjudicación acordada en sesión de 30 de marzo de 1969.

Riego de la Vega, 5 de mayo de 1970.—El Alcalde (ilegible).  
2674 Núm. 1727.—110,00 ptas.

\*\*\*

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de construcción del pozo artesiano de San Félix de la Vega, don Francisco Fernández Laiz, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Riego de la Vega, 5 de mayo de 1970.—El Alcalde (ilegible).  
2674 Núm. 1728.—77,00 ptas.

**Administración de Justicia**

**Juzgado de Primera Instancia  
número Uno de León**

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y partido.

Hago saber: Que, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 224/69, y de los que se hará mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

“Sentencia.—En la ciudad de León a veintitrés de abril de mil novecientos setenta.—Vistos por el Ilmo. señor don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de don Mario Prieto Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, con do-

micilio en Paseo de la Facultad, 35, quien ha sido representado por el Procurador don Fernando Tejerina y Alvarez Santullano, y defendido por el Letrado Sr. Méndez, contra don Angel Chamorro Javares, mayor de edad, labrador y vecino de Villar del Yermo, Municipio de Bercianos, y, contra don Telesforo Chamorro Javares, también mayor de edad, labrador y de igual vecindad que el anterior en reclamación de 18.177 pesetas de principal más los intereses, gastos y costas del procedimiento; no compareció en autos por lo que, se encuentra en situación procesal de rebeldía, y,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Angel Chamorro Javares y don Telesforo Chamorro Javares, mayores de edad, labradores y vecinos de Villar del Yermo, y con su producto pago total al acreedor don Mario Prieto Martínez, de la suma del principal reclamado —dieciocho mil ciento setenta y siete pesetas—, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto de las cambiales y al pago de las costas.—Por la rebeldía de los demandados cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Saturnino Gutiérrez Valdeón”.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León a dos de mayo de mil novecientos setenta.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

2700 Núm. 1748.—385,00 ptas.

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO DOS DE LEON**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo n.º 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 481/70, instados por Bernardo Marcos Fernández contra Esteban Corral y otros sobre renta silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día tres de junio a las once treinta horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada en ignorado paradero lo expido en León a once de mayo de mil novecientos setenta.—Luis Fernando Roa Rico. — Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados. 2753